



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 820/2009.

ZAPALLAR, 03 de Marzo del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de Marzo de 1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 732/2009, de fecha 20 de Febrero de 2009, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edificia a don Eliecer Fuenzalida Comejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 142/2009, de fecha 27 de Febrero del 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.


DECRETO :

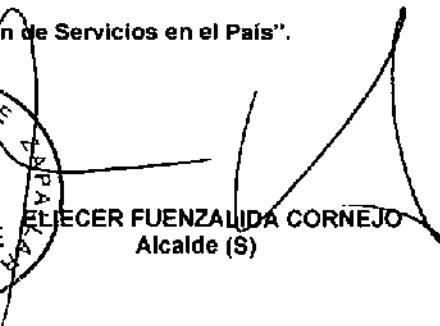
1° DESIGNASE en Comisión de Servicios al funcionario don **PATRICIO SILVA VALENCIA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, Auxiliar, Grado 17°, para realizar tramites del servicio:

DESTINO	FECHA	VIÁTICO	MOTIVO
Quilpue	7 de Febrero del 2009	\$ 6.144.-	Dejar Artista Evento realizado en Catapilco
Viña del Mar	9 de Febrero del 2009	\$ 12.288.-	Mantención camioneta y buscar trofeos y galvanos
Valparaíso	10 de Febrero del 2009	\$ 6.144.-	Traslado de Paciente
Con Con	11 de Febrero del 2009	\$ 6.144.-	Buscar premios para rodeo y dejar artistas
Santiago	12 de Febrero del 2009	\$ 12.288.-	Buscar premios rodeos y otros
Santiago	13 de Febrero del 2009	\$ 12.288.-	Buscar premios rodeo y dejar artistas
Santiago	17 de Febrero del 2009	\$ 12.288.-	Buscar copa, semana Zapallarina
Viña del Mar	18 de Febrero del 2009	\$ 6.144.-	Traslado de Paciente

2° PAGUESE al funcionario la suma de \$ 73.728.- (setenta y tres mil setecientos veintiocho pesos), por concepto de comisión de servicios.

3° IMPUTESE el gasto al Subtítulo 215.21.01.004.006.000: "Comisión de Servicios en el País".

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,

ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
 Alcalde (S)

C: RRHH /Viáticos Patricio Silva Valencia.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- RECURSOS HUMANOS.
- 3- ARCHIVO, SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / RRHH / RCE / GAND / JBN / cec.-